



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2016-MPH/A.

Ayacucho,

09 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 175-2016-MPH/A-37, de fecha, 26, de mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 082-2016-MPH/A de fecha 09 de febrero de 2016, en el extremo de que se reconforme a los miembros del Consejo de Administración, de la Actividad "Pescado para Todos", en 04 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1000-2015-MPH/A, de fecha, 11 de diciembre del 2015, se aprobó la Directiva para el Funcionamiento y Administración de Fondos del Plan de Acción "Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil Mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga", actividad denominada "Pescado para Todos";

Que, la mencionada Directiva, en su Capítulo I, del Consejo de Administración, Artículo 2° establece: "... estará dirigido y administrado por un Consejo de Administración conformado por 06 miembros con vínculo laboral en la Municipalidad Provincial de Huamanga: 01 Presidente, 01 Tesorero, 01 Secretaria de Actas, 01 Órgano de Asesoría y Apoyo, 01 Supervisor, 01 Fiscalizador... ");

Que, con Resolución de Alcaldía N° 082-2016-MPH/A de fecha 09 de febrero de 2016 se designa el Nuevo Consejo de Administración, de la Actividad "Pescado para Todos";

Que, con Informe N° 175-2016-MPH/A-37, de fecha, 26, de mayo de 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 082-2016-MPH/A de fecha 09 de febrero de 2016, en el extremo de que se reconforme a los miembros del Consejo de Administración, de la Actividad "Pescado para Todos", debido al cambio de funcionarios;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, a los miembros del Consejo de Administración, de la Actividad "Pescado para Todos", la cual se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	DNI	CARGO
Lic. MARIA LUISA CAMPOS GUTIERREZ	Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición	28265488	Presidente
CPC. MARCOS CUAREZ NAJARRO	Encargado del Almacén Programa de Complementación Alimentario-SGPAN	28219500	Tesorero
Sra. LUZ ROZAURA ROMERO POMA	Promotora Social del Programa Vaso de Leche-SGPAN	28293037	Secretario de Actas
CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	28294933	Órgano de Asesoría





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Obst. LIDYA HUICHO ORIUNDO	Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social	28227527	Supervisor
Lic. MAGDALENA DALILA HUAMANI ANAYHUAMAN	Gerente de Desarrollo Humano	21461586	Fiscalizador

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del Concejo, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición Sub Gerente de Primera Infancia, Juventud y Niñez, Adolescencia, Bienestar Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

